

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 OCT 2023*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4535-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias a las agentes Gisela SUBIAGA, Legajo N° 1305 y Natalia SOZA, Legajo N° 818, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas fuera de su horario laboral, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a las agentes Gisela SUBIAGA, Legajo N° 1305 y Natalia SOZA, Legajo N° 818, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas fuera de su horario laboral, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente mencionada en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 527/23

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 527/23

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Gisela SUBIAGA Legajo N° 1305	29/09/23	17:00 Hs.	02:00 Hs.	09:00 Hs.
Natalia SOZA Legajo N° 818	29/09/23	16:00 Hs.	02:00 Hs.	08:00 Hs.


Damian Alberto Lonter
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo